



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: sindicato@staz.es

REUNIÓN 15 JULIO 2021

Ayer día 15 de julio tuvo lugar reunión de la representación sindical con el Sr. Concejal Delegado de Personal, D. Alfonso Mendoza.

El Sr. Concejal aclara que tras las últimas desavenencias quiere retomar el diálogo, el trabajo y la confianza entre las partes.

Esta reunión es informal y con el único objetivo de establecer un orden de prioridades de todos los temas que hay pendientes.

AYUDAS SANITARIAS, explica que ha habido un problema administrativo ya solventado y que esperan poder seguir la tramitación lo antes posible.

RPT, se muestra el descontento general por la continua negociación de RPT en las que no se tienen en cuenta las propuestas sindicales, siendo meramente informativas.

ACUERDO JUNTA DE PORTAVOCES, es deseo del Concejal llevar a termino el Acuerdo de la Junta de Portavoces, la única vía que se le ofreció desde Intervención fue a costa del 0,9% del resto de la plantilla municipal.

Ya en su día se planteó por parte de la representación sindical la posibilidad de dividir en varias partes, hacer RPT independiente por cada uno de los grupos, siendo la respuesta negativa, ahora parece ser que podría ser viable, pero las RPT que hubiera que abrir sólo se abrirían para incluir la parte correspondiente al Acuerdo.

Remarca el Sr. Concejal que no es un problema económico por lo que todavía no se haya podido dar solución.

Se establecerá un cronograma de trabajo.

PLANTILLA CONTRATACIÓN, se muestra malestar por falta de personal en los Servicios, se están eliminando puestos en RPT para los que en varias ocasiones se había solicitado que fueran cubiertos, ésta falta de personal puede estar llevando a la privatización de algunos servicios municipales. Si bien el Sr. Concejal aclara que no se está hablando de privatización en ningún caso.

INTERINOS, Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Sr. Concejal agradece al Gobierno el Decreto, ya que permite a las Administraciones seguir con los procesos selectivos. Se está trabajando para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

Este Decreto afecta a:

- Contrataciones.
- Procesos de estabilización. Se incluirán todas las plazas susceptibles de ser incluidas. El concurso supondrá un 40% como marca el Decreto siendo la mayor parte vinculada a la antigüedad. Preocupa los plazos marcados por el Decreto para su cumplimiento dado que va a ser intensivo. El Decreto autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo que incluirá plazas de naturaleza estructural y dotadas presupuestariamente, hayan estado **ocupadas** de forma temporal e ininterrumpidamente **al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020**.
- OEP de 2019, 2020 y 2021, se ven afectadas por este Decreto.

Se solicita por parte de la representación sindical listado con plazas ocupadas por interinos, así como antigüedad y todos los datos necesarios para poder trabajar y delimitar las plazas que puedan resultar afectadas.

Es intención de la Corporación retomar los procesos paralizados y que no se encuentren afectados por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2021.



Zaragoza a 16 de julio de 2021